



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

Palmira, Enero 4 de 2.016

1145.16.1

**“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CORREO Y MENSAJERIA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472”**

**DEFINICIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO O CONVENIO:  
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Secretaria General, específicamente en la Dirección de Recursos Físicos y en cumplimiento de las competencias asignadas, en lo relacionado con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos que requieran en su logística operativa, como es el servicio de mensajería y correo certificado para poder llevar la correspondencia tanto interna como externa, haciendo de esta forma fluir la comunicación, elemento clave para el buen funcionamiento de la empresa y de la toma de decisiones de la misma.

El servicio de mensajería, el correo certificado además de comunicar en forma escrita a la administración con el público o al interior de la misma, garantiza que el documento tenga certificación valida judicialmente, con prueba de entrega bajo firma de los envíos y con una guía opcional, lo que la hace valida frente a cualquier proceso jurídico que se surta.

La necesidad de este servicio es apremiante ya que primero no se cuenta con personal de planta para realizarlo y segundo porque se requiere de manera permanente el transporte y entrega de documentos como cartas, notas internas, certificados, derechos de petición tutelas entre otros tanto fuera como adentro de la administración y del cual es menester contar con una empresa seria, competente que realice esta labor para llevar de manera eficiente y en los tiempos oportunos las cosas o documentos a los destinatarios para dar cumplimiento a la funcionalidad de la misma institución.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

### CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	FUNCIONARIO	CANT.
01	SERVICIO DE MOTORIZADO: para cumplir con el servicio de mensajería externa tanto en las dependencias adscritas a la administración, como toda y cada una donde se necesite ya sea pública o privada.	03
02	COORDINADORES DE CORRESPONDENCIA: Funcionarios que son los encargados de clasificar, recoger y repartir las diferentes correspondencias producidas por todas las dependencias de la administración central y descentralizada.	15
03	SERVICIO DE AUXILIAR DE ADMINISTRATIVO: Funcionario encargado de la supervisión de todos y cada uno de los empleados, y funcionario enlace entre las partes contratantes.	01

Dentro de los requerimientos de este servicio encontramos:

- Cobertura a nivel urbano, regional, nacional e internacional.
- Que ofrezca certificación con validación jurídica.
- En el servicio de correo certificado, los tiempos de entrega a nivel urbano y regional entre 2 y 3 días hábiles, Nacionales de 4 a 6 días hábiles (Entre ciudades sede regional y áreas metropolitanas. Hasta 4 días hábiles fuera de sede regional. Hasta 7 días hábiles para poblaciones apartadas). Trayectos Especiales: 8 días hábiles, sujetos a los itinerarios y cupos en aerolíneas.
- Los tiempos de entrega a nivel internacional pueden variar de acuerdo con las políticas establecidas por el operador de destino designado.
- Forma de entrega del correo certificado. Bajo firma de una persona mayor de edad que se encuentra en la dirección de destino. Las entregas son únicamente en la dirección de destino, en las poblaciones apartadas se entrega en los Centros operativos. En las zonas veredales y en las zonas de difícil acceso del país, (orden público, condiciones geográficas etc.) a través de la lista de correos de 4-72 en el centro operativo más cercano.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

- Este servicio de correo certificado, tiene dos intentos de entrega (si el envío se encuentra publicado en una lista de correos, el envío permanecerá 30 días calendario en esta, antes de su devolución al remitente o a rezagos según aplique).
- Certificación y prueba de entrega: La certificación es auto gestionable por el cliente, consultando la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co) e ingresando el número de guía en el campo de "seguimientos de envíos", una vez consultado el estado de envío, debe hacer click en el botón "ver certificado de entrega", ubicado en la parte superior derecha de la pantalla, allí podrá visualizar su certificación e imprimirla.
- El servicio de correo certificado, el peso permitido es de 0 a 2 kg por envío.

#### **JUSTIFICACION:**

El municipio de Palmira requiere la prestación de los servicios de recolección, curso y entrega de correo en sus diferentes modalidades a nivel nacional y el suministro de personal requerido para el ingreso, realización, despacho, manejo, entrega de correspondencia en las dependencias del nivel central y dentro del perímetro urbano, rural y a nivel nacional.

El servicio se presta por parte de la sociedad del operador postal oficial de acuerdo con lo, previsto en el, artículo 15 de la ley 1369 del 30 de diciembre de 2.009, "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", se dispone: Área de Reserva. El operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

#### **DATOS GENERALES:**

##### **OBJETO:**

Servicio de correo, mensajería y demás objetos postales para la administración municipal de Palmira, todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta comercial presentada por el contratista, entre otros documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

### **VALOR DEL CONTRATO:**

El valor del Contrato Interadministrativo será la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$495.887.220=).

### **PLAZO:**

El plazo de ejecución del Contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2.016, o hasta agotar los recursos.

### **FORMA DE PAGO:**

El municipio de Palmira pagara al contratista el valor total del contrato en actas parciales una vez este conforme o tenga visto bueno del supervisor, el pago se realizara por mensualidades vencidas una vez Servicios Postales Nacionales S.A. envíe la respectiva factura con sus soportes de la planilla de los servicios prestados, en todo caso, para efecto del pago que debe realizarse al contratista, será requisito indispensable la certificación de recibido a satisfacción expedida por el funcionario que ejerza el control y vigilancia del contrato. El valor de las tarifas a cobrar a El Contratante por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen estas tarifas durante su ejecución y deba aplicarse a los servicios prestados en forma general, Servicios Postales Nacionales S.A., deberá comunicar al Municipio de Palmira esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento.

### **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:**

La supervisión y coordinación de la ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos adscrita a la Secretaría General. Y por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., La supervisión del presente contrato la ejercerá el Gerente Regional, el cual tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que se cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato; 2. Recepcionar la correspondencia y hacer las observaciones que estime convenientes; 3. En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaria General de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., con miras a lograr la mejor decisión para las partes; 4. Verificar que se cumpla con lo indicado en el portafolio respecto a la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

calidad de los servicios contratados; 5. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 6. Las demás inherentes a la función desempeñada y contempladas en el manual de supervisión e interventora de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

#### **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

El contrato a suscribir se ejecutara en el municipio de Palmira en el edificio CAMP.

#### **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal N° 1292, Centro de Costo 1140, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16 de Enero 05 de 2.016

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección corresponde a las de contratación directa de que trata el literal c), numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2.011, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082, se presenta el estudio previo para adelantar un proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato interadministrativo.

Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite la suscripción de un contrato interadministrativo en el entendido de que las obligaciones derivadas de su ejecución, tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora conforme a lo señalado en la ley y en sus reglamentos lo que permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla dispuesta en la ley como es la contratación directa, donde es posible adelantar un proceso que garantice la eficiencia de la gestión contractual y la escogencia de la mejor oferta para la entidad. La modalidad de selección de contratación directa, procederá cuando se trate de "contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...)", la contratación se adelantara bajo la modalidad de contratación directa con las empresas SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., sociedad pública creada mediante

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

Decreto 4310 de 2005, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

La Ley 1369 de 2009, "Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", consagro en el numeral 2 del artículo 3 el alcance de los servicios postales "los cuales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales a través de las redes postales, dentro del país o para el envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de mensajería expresa".

En la actualidad el Operador Postal Oficial de Colombia es la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., empresa en la que predomina el capital público y que según los Decretos N° 2853, 2854 del 25 de agosto de 2.006, una vez suprimida la Administración Postal nacional.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

El contratista se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento:

1-. Ofrecer el servicio de correo estándar urbano, correo publicitario, volantes, campañas de mercadeo directo, entre otros, bajo puerta, de forma rápida y económica con acuse de recibo o descripción del domicilio y su digitalización, correo para invitaciones a eventos entre otros que por su naturaleza requieran un seguimiento individualizado de cada envío, de acuerdo con las condiciones técnicas de cada servicio y conforme a la propuesta comercial presentada por el Contratista.

2-. Tener un centro de correspondencia para que dentro de la administración realice la administración y manejo integral de la correspondencia interna y externa con auxiliares altamente calificados, para que de esta forma se pueda centralizar, organizar y controlar de manera eficiente todo lo relacionado con la administración de la correspondencia.

3-. Servicio postexpress urbano, regional y nacional que corresponde a la mensajería expresa para que la correspondencia llegue a diferentes poblaciones del país acompañados siempre con una prueba de entrega, en la que lleva el registro del remitente, destinatario y entrega del envío.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

4-. La entrega del servicio de correo certificado, tendrá validez jurídica y probatoria, mediante una certificación expedida por el área de PQR, de Servicios Postales Nacionales S.A., en caso de los envíos que se consideren necesarios, deberán solicitarse oficiosamente.

5-. Distribuir el servicio durante la semana de acuerdo con las necesidades de la Administración, de tal forma que no excedan las 46 horas semanales y/o causen recargos por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.

6-. Realizar los remplazos de personal faltante en un término no mayor a las 24 horas hábiles.

7-. Emplear personal debidamente carnetizado por la entidad prestadora del servicio, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, uniformado de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes: con certificado judicial vigente expedido por la autoridad competente.

8-. Ejercer la coordinación, supervisión y control del servicio de mensajería, por un supervisor idóneo.

9-. Instalar el sistema de información postal SIPOST, en la ventanilla del municipio de Palmira, y realizar mantenimiento periódico de dicha herramienta.

#### **OBLIGACIONES DE LOS MENSAJEROS DE 4-72:**

Los mensajeros serán los encargados de permitir una comunicación fluida, veraz y oportuna a través de las entregas de documentos que se harán bajo estrictas normas de calidad y eficiencia, en los términos esperados, hacia los remitentes establecidos y la celeridad pertinente.

Los mensajeros tendrán las siguientes obligaciones:

1-. Para cualquiera de nuestros servicios, el mensajero deberá realizar la entrega en los tiempos establecidos como mínimo de 1 a 2 días, bajo firma de una persona mayor, a nivel urbano.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

- 2-. Para cualquiera de nuestros servicios a nivel urbano, se realizara dos intentos de entrega, en caso de que no se haya encontrado la persona o dirección, caso este en el que se le consultara al remitente para verificar la información suministrada.
- 3-. Realizar entregas a domicilio tanto en la zona urbana como rural, de acuerdo a la matriz de tiempos y destinos.
- 4-. Que al menos 3 de los coordinadores de correspondencia se encuentren motorizados.
- 5-. Certificar la entrega del documento o documentos, que cursen bajo el servicio de correo certificado, solicitarlo de manera oficiosa.
- 6-. Responder por la entrega correcta de los documentos.
- 7-. Mantener excelente presentación personal con los uniformes exigidos en las normas vigentes y correctamente identificados.
- 8-. Los coordinadores de correspondencia realizarán ronda en las diferentes oficinas de la administración municipal para recoger y/o entregar la documentación tanto interna como externa que clasifican en la ventanilla única.
- 9-. Tener excelentes relaciones interpersonales.

#### **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

- a) Pagar al contratista el valor acordado del contrato en la oportunidad, forma y plazo que se establezca.
- b) prestar toda la colaboración que requiera el Contratista para la debida ejecución del contrato.
- c) Supervisar el desarrollo del contrato.
- d) Cumplir con las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

- e) Cumplir los horarios de recolección, diligenciando para tal efecto las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben llevar la firma y sello del funcionario autorizado por el **MUNICIPIO DE PALMIRA**. Una vez efectuada la consignación de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor.
- f) Corregir, modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación.
- g) Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes.
- h) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

### **ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR ECONOMICO DE SERVICIOS EN COLOMBIA PARA LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

El sector de servicios está compuesto por 7.134 empresas que representan el 32% del total de la muestra; está conformado por los siguientes subsectores:

Turismo,

- Alojamiento y actividades conexas;
- Generación y suministro de electricidad, gas y agua;
- Alquiler de equipos y servicios de consultoría e investigación;
- Educación;
- Actividades diversas de inversión y servicio financiero; Correo;
- Almacenamiento y otras actividades relacionadas con transporte;
- Comunicaciones;
- Actividades de informática;
- Actividades inmobiliarias;

Cabe resaltar que estos tres últimos subsectores fueron los de mayor dinamismo en sus ventas en comparación con las del año 2012 dentro del sector. Durante el 2013, el sector de servicios obtuvo \$39 billones por ingresos operacionales, 9% más que en el 2012, \$4.7 billones por utilidad operacional, 14,6% más que en el anterior año, \$5.4 billones por utilidad antes de impuestos, 17,5% más que en el 2012 y una utilidad neta de \$4.1 billones, es decir 17% más en ganancias que durante el 2012.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

Tabla No. 7 INDICADORES DE RENTABILIDAD 2013 – 2012

Indicador	ROA		ROE		Margen EBITDA		No. Socios
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	
Año	2012	2013	2012	2013	2012	2013	
ACTIVIDADES DE INFORMATICA	10,9%	12,4%	18,7%	26,0%	13,1%	14,2%	349
ACTIVIDADES DIVERSAS DE INVERSION Y SERVICIOS FINANCIEROS CONEXAS	3,8%	3,5%	5,2%	5,4%	55,3%	54,2%	896
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1,6%	1,6%	3,5%	4,1%	34,5%	32,7%	2.073
ALQUILER DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE CONSULTORIA E INVESTIGACION	4,3%	5,6%	7,8%	8,0%	22,0%	25,4%	225
COMUNICACIONES	4,3%	5,1%	8,8%	6,7%	13,6%	12,2%	314
EDUCACION	6,6%	5,6%	12,8%	6,9%	10,7%	10,4%	118
GENERACION Y SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5,9%	5,0%	19,6%	1,5%	27,4%	28,3%	50
OTRAS ACTIVIDADES SERVICIOS EMPRESARIALES, COMUNITARIOS, SOCIALES, PERSONALES Y SALUD	5,6%	6,5%	10,6%	11,8%	12,0%	11,1%	2.324
ALMACENAMIENTO Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRANSPORTE	4,3%	5,0%	12,5%	11,4%	8,0%	9,2%	199
CORREO	16,8%	11,3%	19,1%	27,2%	10,0%	7,5%	33
TURISMO, ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES CONEXAS	4,3%	4,4%	6,7%	6,3%	10,3%	10,6%	553
<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>3,8%</b>	<b>3,9%</b>	<b>6,1%</b>	<b>6,5%</b>	<b>17,5%</b>	<b>16,9%</b>	<b>7.134</b>

Fuente: Supersociedades - Elaborado por Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

Por el lado del comportamiento de las empresas que desarrollan su actividad en el campo de informática, el crecimiento en ventas ha estado sujeto al dinamismo presentado por las ventas externas (exportaciones) de desarrollo de software y de servicios de consultoría en este mismo campo. Igualmente, este subsector presenta un aumento importante en su margen de utilidad antes de impuestos y en el margen de utilidad neta, esto debido a su buen desempeño frente al año 2012, teniendo en cuenta el incremento del 20% en sus ingresos no operacionales, por las actividades adicionales a su objeto social.

Finalmente, el subsector de actividades inmobiliarias tuvo un ROA estable de 1.6% tanto en el año 2012 como en el 2013 y un ROE de 4.1% para el 2013, este último dato aumentando en un 0.6%. Adicionalmente, en este sector es importante resaltar el buen comportamiento en términos de utilidad operacional de dos subsectores: actividades de informática y alquiler de equipos y servicios de consultoría e investigación, pues con respecto al 2012, estos dos fueron los que mayor crecimiento tuvieron.

Específicamente, el subsector de actividades informáticas creció un 35% y el subsector alquiler de equipos y servicios de consultoría e investigación creció en un 33%. Dichos incrementos se explican por el incremento de ingresos operacionales en el primero, y en el segundo debido a una disminución tanto en costo de ventas y

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

prestación de servicios como en gastos operacionales de ventas, en 3% y 4.7%, respectivamente.

Además del incremento en utilidades operativas, el margen neto del subsector de actividades de informática presentó un aumento del 2.1% en el 2013 y el de alquiler de equipos y servicios de consultoría e investigación un 0.2%.

Otro aspecto que vale la pena destacar, es la disminución del margen de utilidad antes de impuestos del subsector generación y suministro de electricidad, gas y agua, resultado de un decrecimiento de los ingresos no operacionales en 55% con respecto al año 2012.

Estos valores de los índices financieros se basan en el reporte de estados financieros consolidados que reportaron las empresas de Colombia para el sector de Servicios, haciendo el comparativo entre el País con el departamento del Valle del Cauca y las ciudades de: Cali, Palmira, Bogotá D.C., Medellín, Barranquilla, Pereira y Bucaramanga, pudiendo de esta manera establecer unos rangos estadísticos más acordes a la realidad, con cortes al 31 de diciembre de los años 2.009, 2.010, 2.011, 2012 Y 2013, es decir que se toma una muestra homogénea de las bases de datos que nos arroja el SIREM (Sistema de Información y Reporte Empresarial) el cual es manejado por la entidad de la Superintendencia de Sociedades en Colombia, quien a su vez analiza y compara el desempeño financiero de las empresas, sectores y / o regiones.

## **CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS**

### ▪ Índice de Liquidez:

**Razón Corriente:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente

**Interpretación:** Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA GENERAL



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

OFICIO

## INDICADOR DE LIQUIDEZ SECTOR SERVICIOS - PRESTACIÓN DE

### SERVICIOS

REGION	2009	2010	2011	2012	2013
VALLE	1,46	1,67	1,5	1,46	1,54
CALI	1,41	1,58	1,51	1,63	1,74
PALMIRA	2,28	2,08	2,28	2,09	1,11
BOGOTA	1,42	1,23	1,3	1,46	1,45
MEDELLIN	1,49	1,41	1,34	1,62	1,52
BARRANQUILLA	1,49	1,61	1,46	1,45	1,46
BUCARAMANGA	1,75	1,69	2,04	1,66	1,5
PEREIRA	1,8	1,31	1,29	1,69	1,84

\* Los indicadores financieros están calculados con los estados financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE

SOCIEDADES

Rango para la liquidez: 1,2 – 2.3

### ▪ Índice de Endeudamiento:

**Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total

**Interpretación:** Indica que por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros y que garantía está presentando la empresa a los acreedores.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

### INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO SECTOR SERVICIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REGION	2009	2010	2011	2012	2013
VALLE	25,56	23,42	23,73	24,03	25,63
CALI	23,18	20,55	21,18	22,0	23,7
PALMIRA	13,89	9,89	8,79	4,43	13,41
BOGOTA	22,68	20,06	22,47	21,8	23,22
MEDELLIN	21,2	22,47	26,12	15,92	17,64
BARRANQUILLA	30,19	31,13	31,8	38,54	40,55
BUCARAMANGA	29,65	37,08	33,32	29,93	30,41
PEREIRA	42,14	44,24	36,11	25,08	21,77

\* Los indicadores financieros están calculados con los estados financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE

SOCIEDADES

**Rango para el Endeudamiento: 8% - 35%**

#### Índice de Cobertura de Intereses:

**Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

**Interpretación:** Mide el apalancamiento financiero de la empresa y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios antes de intereses e impuestos más la amortización. El ratio de cobertura de intereses es una medida del número de veces que una empresa puede hacer los pagos de intereses de su deuda con sus ganancias antes de intereses e impuestos. Esta calculadora se utiliza para calcular el ratio de cobertura (número de veces).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades, siendo de relevancia que los gastos financieros se paguen con el beneficio neto de explotación. Se suele admitir como un indicador razonable que como mínimo la utilidad antes de interés y de impuesto (BAIT) sea el doble de los gastos financieros en el último año. Entre mayor sea este indicador mejor situación para que la empresa haga frente a la carga financiera.

**INDICADOR DE COBERTURA DE INTERESES SECTOR SERVICIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

REGION	2009	2010	2011	2012	2013
VALLE	1,34	1,9	1,82	1,82	1,79
CALI	1,84	3,18	2,67	2,75	2,86
PALMIRA	6,34	65,82	101,58	51,81	4,56
BOGOTA	4,53	5,87	6,89	7,4	6,93
MEDELLIN	7,6	14,88	8,99	12,1	16,28
BARRANQUILLA	6,03	5,23	5,19	6,03	5,41
BUCARAMANGA	5,85	11,84	12,25	9,46	6,92
PEREIRA	-12,87	3,73	4,69	4,51	5,59

\* Los indicadores financieros están calculados con los estados financieros en miles de pesos

Fuente:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**Rango para la Cobertura de Intereses: 1,5 veces – 3.5 veces**

El Decreto 1082 de 2.015, introduce los índices de rentabilidad ROE y ROA, es importante resaltar que la herramienta de análisis de la rentabilidad de una empresa es el ROA y no el ROE; puesto que éste último pasa por alto el ratio de endeudamiento, el cuál es una medida del riesgo de la empresa, ya que a mayor endeudamiento, mayor

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

probabilidad de incumplimiento; mientras que el ROA se concentra en la rentabilidad de los activos de la empresa, lo cual es indistinto a las fuentes de financiamiento.

Por una parte, está el riesgo que vamos a asumir, y por otra, la capacidad de respuesta del oferente potencial. Para ello, una vez valorado el riesgo en el que se basa la operación planteada, necesitamos conocer dicha capacidad de retorno para seguir adelante o para desestimar el oferente de manera definitiva.

Es importante aclarar que por rentabilidad financiera entendemos la renta ofrecida a la financiación, mientras que el rendimiento es la medida de la riqueza generada por la inversión, la rentabilidad es el "premio" dado a los fondos propios utilizados en la financiación de la misma. Como podemos observar, al financiar parte de la inversión con deuda (fondos ajenos) la rentabilidad financiera no coincide con el rendimiento económico.

Esta utilización de la deuda para incrementar la rentabilidad de los capitales propios recibe el nombre de apalancamiento financiero.

Así, la rentabilidad financiera es función del rendimiento económico de la inversión y del coste financiero de la deuda (y del tipo impositivo existente).

### **.- Capacidad Organizacional**

- Índice de Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

**ROE:** Utilidad operacional / Patrimonio

**Interpretación:** El **ROE** mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios, es decir que por cada pesos que invierten los accionistas en el capital, tienen un rendimiento del %, o sea que están generando tantos centavos aproximadamente por cada peso invertido.

Si se desea ampliar el capital de la empresa a través de una inversión en la que se obtiene una rentabilidad superior a su ROE, el impacto en este ratio es positivo.

Por el contrario, si se acometen inversiones con rentabilidades inferiores a su ROE, el impacto es negativo.

---

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

En primer lugar, se debe analizar el ratio que se denomina como **ROE** (Return of Equity) o Rentabilidad sobre Recursos Propios. Este ratio, mide la rentabilidad obtenida por los accionistas en una entidad jurídica o en una persona natural en relación a los fondos que se han invertido. Este indicador es un ratio puramente de rentabilidad en tanto que relaciona el beneficio después de impuestos y resultado financiero frente a los capitales aportados. Rentabilidad pues que define la capacidad que tiene la empresa o persona natural para remunerarse en el caso de persona natural o a sus accionistas, en el caso de persona jurídica.

En conclusión el ROE, es un ratio que informa de rentabilidades pasadas, no futuras. Además, siempre deberá tomarse en consideración el riesgo de la operación. Es decir, si la empresa está muy apalancada, o arrastra problemas sistémicos o de liquidez por mencionar algunos, probablemente sea preferible una inversión segura a una menor rentabilidad.

El hecho que el ROE nos ofrezca un valor bajo no necesariamente nos indica rentabilidades insuficientes, con lo cual tenemos que valorar siempre el sector al que pertenece la sociedad, puesto que dependiendo del sector, podremos encontrar grandes fluctuaciones en este.

El ROE es afectado por tres cosas:

1. La Eficiencia económica
2. La eficiencia Operativa
3. El Apalancamiento

**INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) SECTOR  
SERVICIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

REGION	2009	2010	2011	2012	2013
VALLE	2,77	2,31	2,04	4,59	2,89
CALI	3,34	3,98	2,49	5,11	4,49
PALMIRA	5,04	7,33	12,94	6,42	3,03
BOGOTA	6,48	5,93	6,79	7,83	6,78
MEDELLIN	11,83	10,55	6,38	6,61	7,57

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

BARRANQUILLA	7,3	6,75	6,29	7,97	7,27
BUCARAMANGA	13,23	9,07	7,96	11,38	7,23
PEREIRA	5,74	1,21	7,71	6,84	5,37

\* Los indicadores financieros están calculados con los estados financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**Rango para la Rentabilidad ROE: 2,5% - 12,0%**

#### ▪ Índice de Rentabilidad del Activo (ROA)

**ROA:** Utilidad operacional / Activo Total

**Interpretación:** El **ROA** mide el efectivo funcionamiento de los activos totales de la empresa; es decir que por cada peso invertido en los activos totales, se obtiene una utilidad de \$ 0,00 centavos que invierten los accionistas en el capital, tienen un rendimiento del %, o sea que están generando tantos centavos aproximadamente por cada peso invertido.

El siguiente ratio, y por supuesto no menos importante, es el **ROA** (Return of Assets) o rentabilidad de activos. Este indicador se calculará realizando la división entre Utilidad Operacional / Activo Total, efectivamente es un ratio de rendimiento de las inversiones, en tanto que supone la capacidad de los activos de la empresa, para generar beneficio o retorno de la propia inversión. Es por ello que en este cálculo se toma como base el beneficio antes de intereses e impuestos, ya que el rendimiento calculado siempre será con independencia de la financiación de las inversiones.

Es por ello que el **ROA** cobra una especial importancia, ya que si el ROA es > interés de la operación, se entiende que habrá cobertura de los costos financieros, en cuyo caso, el valor es óptimo. Dicho de otro modo, una empresa nunca debe endeudarse por encima de su ROA. Es muy interesante el hecho de realizar un seguimiento a este ratio para comprobar la evolución de la rentabilidad que suponen las inversiones de las sociedades, pues podemos encontrar en muchos casos, estados financieros que nos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira

SECRETARIA GENERAL



OFICIO

indican que no por incrementar progresivamente el volumen de los activos, se obtiene un rendimiento directamente proporcional a las inversiones.

**INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) SECTOR SERVICIOS -  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

REGION	2009	2010	2011	2012	2013
VALLE	1,88	1,71	1,51	3,28	2,08
CALI	2,3	3,01	1,91	3,74	3,29
PALMIRA	4,24	6,57	10,18	5,77	2,59
BOGOTA	4,7	4,17	5,26	5,71	5,04
MEDELLIN	6,88	7,82	4,51	5,03	5,48
BARRANQUILLA	4,89	4,51	3,93	4,68	3,97
BUCARAMANGA	7,95	5	5,08	7,06	4,82

\* Los indicadores financieros están calculados con los estados financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**Rango para la Rentabilidad ROA: 1,5% - 10,0%**

De manera conjunta, ambos ratios nos están dando una información de gran valor sobre rentabilidad de la sociedad y rendimiento de sus activos, lo que sumado a todos los procedimientos anteriormente vistos, nos posibilita para elaborar una composición de lugar y poder tomar una decisión final sobre el análisis financiero de la propuesta más acorde para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato

**ANALISIS DERIESGOYFORMA DE MITIGARLO:  
TIPIFICACIÓN YASIGNACIÓN DERIESGOSCUANTIFICABLES**

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

ANÁLISIS DE RIESGOS												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Correspondencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien Se le asigna	Tratamiento
1	G	E-I	E	RO	INCUMPLIMIENTO: que durante la ejecución del contrato se presente el Incumplimiento de las obligaciones contractuales, este riesgo será asumido por la parte que dio origen al incumplimiento contractual.	MAYOR	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA-MUNICIPIO DE PALMIRA	Este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento.
2	Es	E	E	RR	CALIDAD DEL SERVICIO: este riesgo será asumido por el contratista, teniendo en cuenta los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	MAYOR	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Este riesgo será cubierto a través de póliza otorgada para el contrato
3	G	E	E	RR	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad durante ejecución del contrato.	BAJO	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO PALMIRA	Revisión permanente de las normas relacionadas con el contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

ANÁLISIS DE RIESGOS												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Correspondencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien Se le asigna	Tratamiento
4	G	E	E	RR	Cambio de régimen político	BAJO	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO DE PALMIRA	Revisión permanente de las normas
5	G	E	E	RSP	Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	BAJO	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO DE PALMIRA	
6	G	E	E	RR	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades	MODERADO	3	4	7	BAJO	CONTRATISTA	Revisión y seguimiento por parte de la Supervisión del contrato

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

7	G	E	E	RSP	Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	MODERADO	3	3	6	ALTO	MUNICIPIO PALMIRA	El Municipio no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de ningún elemento
---	---	---	---	-----	--	----------	---	---	---	------	-------------------	---

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Correspondencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien Se le asigna	Tratamiento
8	ES	E	E	RE	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	MODERADO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	
9	ES	E	E	RE	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la	MODERADO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	El proponente debe incluir todos los gastos directos e indirectos en la presentación de su propuesta

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205



✓



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

					administración								
10	ES	E	E	RF	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MODERADO	3	3	6		ALTO	CONTRATISTA	el Municipio no asumirá sobrecosto

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Correspondencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien Se le asigna	Tratamiento
11	ES	E	E	RF	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el PROPONENTE ADJUDICATARIO para dar cumplimiento al objeto contractual	MODERADO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	CONTRATISTA, el Municipio no asumirá sobrecosto alguno

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

12	ES	E	E	RN	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	MENOR	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Se tendrá un pan de contingencia por parte del contratista
----	----	---	---	----	---	-------	---	---	---	-------	-------------	--

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**Garantía única del contrato:**

El contratista se obliga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Municipio, la Garantía Única de Cumplimiento otorgada a través de una compañía de Seguros o entidad Bancaria, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

**DE CUMPLIMIENTO:**

Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, el contratista constituirá una fianza dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de éste, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato.

**DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:**

El Contratista deberá constituir una póliza equivalente al 10% del valor definitivo del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más.

**DE CALIDAD DEL SERVICIO:**

El Contratista deberá constituir una póliza equivalente al 20% del valor definitivo del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (04) meses más.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205



✓



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

## **CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El Contratista, no podrá ceder el presente contrato; no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio, ni a instaurar acciones en su contra.

## **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar como mínimo tres (03) contratos certificados, terminados, ejecutados, con acta de recibo final, realizados en los últimos dos (02) años cuyo valor sumado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Cuyos objetos sean similares al objeto de la presente contratación.

## **IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Todos los contratos estatales cancelaran el 1% del valor del contrato como impuesto al deporte (Imder), el presente contrato debe cancelar Gaceta Municipal.

## **CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

Cualquier inquietud, correspondencia o comunicación, se hará directamente en la Oficina de Contratación, Séptimo piso, Alcaldía Municipal, Edificio el CAMP, carrera 29 con calle 30 esquina.

## **ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES:**

No aplican acuerdos comerciales toda vez que se trata de una contratación directa teniendo en cuenta que es una de las exclusiones de las contrataciones no previstas, de acuerdo con las pautas establecidas para determinar si la entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, expedida por el ministerio de Comercio exterior.

Por otra parte, y pese a que el Municipio de Palmira es una entidad del estado que aplica Acuerdos Comerciales, en el literal c) del manual establece: (...) "Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Contratación Directa y de mínima cuantía"

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**OFICIO**

Lo anterior de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publico la Agencia de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en el link [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf).

Por lo tanto para la presente contratación, no se establece este análisis.

**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ.**  
Secretario General.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
PBX.2709500 Ext. 2205





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SECRETARIA GENERAL**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**OFICIO**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>PRODUCTO</b>	<b>V/ UNITARIO</b>	<b>CANT. PROMEDIO X 12 MESES</b>	<b>V/TOTAL</b>
MASIVO DIRIGIDO URBANO	\$624=	12.120	\$7.562.880=
MASIVO DIRIGIDO NACIONAL.	\$1.196=	12.600	\$15.069.600=
POST-EXPRESS URBANO.	\$2.600=	22.800	\$59.280.000=
POST-EXPRESS NACIONAL.	\$6.000=	2.160	\$12.960.000=
CORREO CERTIFICADO URBANO	\$5.200=	1.920	\$9.984.000=
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	\$7.500=	2.160	\$16.200.000=
SERVICIO DE MOTORIZADO X TRES FUNCIONARIOS	\$1.916.953=	12	\$69.010.308=
COORDINADORES DE CORRESPONDENCIA X 15 FUNCIONARIOS	\$1.472.512=	12	\$265.052.160=
SERVICIO DE AUXILIAR DE ADMINISTRATIVO X 1 FUNCIONARIO	\$3.397.356=	12	\$40.768.272=
V/ FINAL DEL CONTRATO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2.016			\$495.887.220=

**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ.**  
Secretario General.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2205

